



Consejo de Seguridad

Distr. general
29 de junio de 2020
Español
Original: inglés

Carta de fecha 26 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Tengo el honor de informarle de que, bajo la presidencia de Alemania en julio, el Consejo de Seguridad tiene previsto celebrar un debate abierto de alto nivel sobre el tema “Las operaciones de paz y los derechos humanos” el 7 de julio de 2020.

Para preparar la sesión, Alemania ha elaborado la nota conceptual adjunta (véase el anexo).

Le agradecería que tuviera a bien hacer distribuir la presente carta y su anexo como documento del Consejo de Seguridad.

(Firmado) Christoph Heusgen



Anexo de la carta de fecha 26 de junio de 2020 dirigida al Secretario General por el Representante Permanente de Alemania ante las Naciones Unidas

Nota conceptual para el debate abierto de alto nivel del Consejo de Seguridad sobre el tema “Las operaciones de paz y los derechos humanos”, que se celebrará el 7 de julio de 2020 a las 10.00 horas

Protección y promoción de los derechos humanos: el papel de las operaciones de paz de las Naciones Unidas

1. “Los derechos humanos están intrínsecamente vinculados a la paz y la seguridad, y su inclusión en las deliberaciones y decisiones del Consejo de Seguridad es de suma importancia” (Secretario General António Guterres, 2017).
2. El mundo sigue siendo testigo de conflictos armados y violaciones de los derechos humanos, por lo que es más importante que nunca hacer hincapié en la universalidad de los derechos humanos y darles cabida en los debates sobre la paz y la seguridad internacionales. Los derechos humanos merecen nuestro respeto en todo momento y no son negociables, en particular en tiempos de crisis como la actual pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19).
3. Las violaciones de los derechos humanos constituyen un desencadenante inmediato de los conflictos armados y, por ese motivo, son invariablemente una característica de los conflictos violentos. Teniendo esta idea presente, Alemania, junto con Francia, presidió una reunión del Consejo de Seguridad con arreglo a la fórmula Arria sobre los derechos humanos en las operaciones de paz el 17 de abril de 2019, copatrocinada por Côte d’Ivoire, Kuwait y el Perú.
4. Las operaciones de paz de las Naciones Unidas, dado que son uno de los instrumentos fundamentales de la comunidad internacional para la gestión de los conflictos, tienen un papel esencial en la promoción y protección de los derechos humanos: sobre la base de los mandatos que les confiere el Consejo de Seguridad, desempeñan labores de vigilancia e información y, de ser necesario, realizan intervenciones cuando se enfrentan a violaciones de los derechos humanos, por lo que contribuyen al éxito de la promoción de los procesos de paz. Entre las funciones de las operaciones de paz, cabe mencionar su colaboración en la notificación de bajas, programas de creación de capacidad y la denuncia pública de abusos y violaciones de los derechos humanos.
5. Un ejemplo sobre el terreno de esta labor fundamental lo constituye la División de Derechos Humanos de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur (UNMISS), que realiza una función de vigilancia, investigación, verificación e información de los abusos y violaciones de los derechos humanos y el derecho internacional humanitario, incluidos los abusos que se cometen contra los niños y las mujeres. Esta operación de mantenimiento de la paz apoya y mejora así la capacidad de la sociedad civil para vigilar las violaciones de los derechos humanos e informar sobre ellas, al tiempo que participa en el diálogo sobre derechos humanos y democracia con el Gobierno de un país que está saliendo de años de guerra civil y violencia y que se encuentra en una transición hacia la independencia.
6. Existe una expectativa razonable de que las operaciones de paz de las Naciones Unidas impidan las violaciones de los derechos humanos o les pongan fin, y de que protejan a los civiles. Para lograr este objetivo recurren a sus componentes civiles y uniformados, por ejemplo, a través de los equipos conjuntos de protección. Además,

los equipos de intervención formados por hombres y mujeres han demostrado tener éxito en el establecimiento de relaciones con los grupos vulnerables durante las patrullas y las actividades de divulgación, hecho que subraya la importancia de aumentar el número de mujeres que integran el personal de mantenimiento de la paz.

7. Los derechos humanos se han convertido en un catalizador innovador para las operaciones de paz de las Naciones Unidas. Se han incorporado componentes de derechos humanos en varias operaciones de mantenimiento de la paz desplegadas en la actualidad (la Misión de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Democrática del Congo, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en la República Centroafricana, la Misión Multidimensional Integrada de Estabilización de las Naciones Unidas en Malí, la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur, la UNMISS y la Misión de Administración Provisional de las Naciones Unidas en Kosovo), así como en misiones políticas especiales (la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas para el Iraq, la Misión de Apoyo de las Naciones Unidas en Libia, la Oficina Integrada de las Naciones Unidas para la Consolidación de la Paz en Guinea-Bissau, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en Somalia, la Misión de Asistencia de las Naciones Unidas en el Afganistán, la Misión Integrada de Asistencia de las Naciones Unidas para la Transición en el Sudán y la Oficina Integrada de las Naciones Unidas en Haití). Esos componentes facilitan todo un amplio abanico de actuaciones de las misiones para fortalecer su posición estratégica y su credibilidad.

8. La aplicación de una perspectiva de género a la labor de derechos humanos es fundamental para abordar todo el espectro de vulneraciones de esos derechos. En siete misiones, los asesores de protección de las mujeres se encargan de vigilar y analizar los casos de violencia sexual relacionada con los conflictos e informar sobre ellos. Nueve operaciones de mantenimiento de la paz cuentan con dependencias de género dentro del equipo directivo para garantizar que los derechos de las mujeres y la agenda sobre las mujeres y la paz y la seguridad se incorporen en todas las actividades de la misión. Las operaciones de paz también vigilan las violaciones que se producen en el contexto de la cuestión de los niños y los conflictos armados y presentan información sobre ellas.

9. La gran mayoría del personal de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas también tiene encomendado un mandato de protección de los civiles. Cuando se enfrentan a violaciones de los derechos humanos, las operaciones de paz deben decidir cómo reaccionar y cómo intervenir, qué instrumentos utilizar y si es necesario realizar actividades de seguimiento. Existe un vínculo directo entre los resultados de la defensa, promoción y protección de los derechos humanos y la credibilidad de las operaciones de las Naciones Unidas. La imagen pública de las Naciones Unidas y el recuerdo que deje la Organización dependerán de su labor de protección de la población civil y de defensa de los derechos humanos.

Objetivo y alcance

10. El objetivo del debate abierto es examinar a fondo cómo pueden contribuir más eficazmente las operaciones de paz a la promoción y protección de los derechos humanos.

11. Se invita a los participantes a que presenten ejemplos y mejores prácticas de integración de los derechos humanos en el plano nacional y antes del despliegue de las Naciones Unidas, así como de colaboración con los componentes de derechos humanos dentro de las misiones.

12. Además, se invita a los Estados Miembros a que examinen los problemas específicos que siguen teniendo las operaciones de paz de las Naciones Unidas para

mejorar la promoción y protección de los derechos humanos, y la forma en que el Consejo de Seguridad, así como operaciones de paz concretas, deberían abordar esos problemas.

13. Se alienta a los Estados Miembros a centrarse en las cuestiones siguientes:

- ¿Cómo pueden las operaciones de paz promover y proteger los derechos humanos con mayor eficacia? ¿En qué esferas existen posibilidades no aprovechadas?
- ¿Qué tendencias y acontecimientos influyen en la labor de derechos humanos que desempeñan las operaciones de paz de las Naciones Unidas? ¿En qué medida y en qué esferas siguen existiendo problemas?
- ¿Cómo se puede mejorar la colaboración dentro de las operaciones de paz (entre los componentes uniformado y civil de una operación) y con los Gobiernos receptores?
- ¿Qué repercusiones tiene la integración de los derechos humanos en la ejecución general del mandato?
- ¿Qué mejores prácticas pueden ponerse en común con respecto a la protección de los niños y las mujeres?
- ¿Qué debe mejorarse cuando las operaciones de paz colaboran con las organizaciones de la sociedad civil sobre el terreno, por ejemplo, para vigilar las violaciones de los derechos humanos y atender las reclamaciones relacionadas con esos derechos?
- ¿Cuáles son los principales problemas para la promoción y protección de los derechos humanos que plantea la COVID-19?
- ¿Qué papel tendrá en el futuro el Consejo de Seguridad a través de las operaciones de paz de las Naciones Unidas en la promoción y protección de los derechos humanos? ¿Cómo pueden el Consejo y sus Estados miembros garantizar unos mandatos bien definidos de protección de los civiles y de derechos humanos, así como recursos suficientes, para las operaciones de paz de las Naciones Unidas?

Formato

14. La Ministra de Defensa de Alemania, Annegret Kramp-Karrenbauer, presidirá el debate abierto virtual. El Consejo de Seguridad escuchará exposiciones informativas de la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Michelle Bachelet, el Representante Especial del Secretario General para Sudán del Sur y Jefe de la Misión de las Naciones Unidas en Sudán del Sur, David Shearer, y un representante de la sociedad civil.

15. Todavía no se han aprobado los métodos de trabajo del mes de julio. Si bien no prejuzga la decisión de los miembros del Consejo de Seguridad sobre dichos métodos de trabajo, Alemania tiene la intención de que el debate abierto adopte la modalidad de videoconferencia abierta. Si se aplican los mismos métodos de trabajo que en este mes, se invitará a los Estados Miembros y los Estados observadores que no sean miembros del Consejo a intervenir en la videoconferencia abierta de conformidad con los principios del artículo 37 del Reglamento Provisional, y, si así se decide, se les brindará la posibilidad de participar presentando declaraciones por escrito. En ese caso, se les invitará a enviar sus declaraciones escritas a la Presidencia del Consejo de Seguridad (dppa-scsb3@un.org) antes de la sesión.